

PÓLITICA 8520
CONFIGURACIÓN DE OBJETIVOS DE LA JUNTA

Es la creencia de la Junta Escolar que un proceso anual de establecimiento de metas será beneficioso para la Junta, el Distrito y los estudiantes. La Junta de Educación participará anualmente en un proceso de establecimiento de metas para el 1 de julio. El proceso de establecimiento de objetivos es ayudar a la Junta a cumplir con su responsabilidad principal de establecer los procedimientos que producirán la mejor educación para los estudiantes del Distrito. La Junta cree que el proceso anual de establecimiento de objetivos podría incluir: Junta, administración, maestros, personal de apoyo, estudiantes y público.

El objetivo de la fijación de objetivos anuales es lograr lo siguiente:

1. Proporcionar a la Junta, el Distrito y el Superintendente de Escuelas un marco desde el cual poner mayor énfasis en las áreas identificadas.
2. Comunicar con el público algunos de los principales puntos de énfasis en los próximos años.
3. Colaborar con todos los interesados para lograr los objetivos identificados.

REF. CRUZ.: 8530, Autoevaluación de la Junta

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno AFIRMADO: 27 de enero de 2004

24 de febrero de 2015